ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

INTRODUCCIÓN

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" identificada en el formato G-EES02 publicado en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. Al respecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, Organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

ASPECTOS GENERALES

En la elaboración de los Estudios del Sector, documento de referencia para los precios de mercado de los productos o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la entidad, se deberá entender claramente y conocer; cual es la necesidad y como se puede satisfacer; cómo y quienes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde su perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", la entidad debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo y debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

Teniendo en cuenta el artículo 32 numeral 2 de la ley 80 de 1993 y en atención a que el presupuesto oficial previsto para el proceso de contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, se considera viable y legal efectuar la contratación mediante la modalidad de mínima cuantía.

El presente documento sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, se referencia la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

"(...) En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los

Calle 6 N° 3 – 39 Casa de Gobierno. Celular 322-7909868
Email: alcaldia@fuquene-cundinamarca.gov.co
Código postal: 250620

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector. (...)", (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, 2013, pág. 13)

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRENDE SATISFACER

El Municipio de Fúquene, dentro de sus objetivos, competencias y marco jurídico aplicable, debe promover el bienestar general de la comunidad y desarrollar programas, proyectos y actividades encaminados al aprovechamiento del tiempo libre, la recreación, la práctica deportiva y la integración comunitaria, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias asignadas a las entidades territoriales.

En cumplimiento de dichos fines, la Administración Municipal considera necesario adelantar el proceso contractual para la adquisición de bienes y servicios requeridos para la organización y desarrollo de la Carrera Running y el Tercer Festival Náutico del Municipio de Fúquene, Cundinamarca, actividades que buscan generar espacios de participación ciudadana, integración social, recreación y práctica deportiva, promoviendo hábitos de vida saludable y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2 como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. Así mismo, el artículo 52 reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, y establece que el deporte y la recreación forman parte de la formación integral de las personas y contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida.

En este sentido, la realización de la Carrera Running y el Tercer Festival Náutico constituye una estrategia para fomentar la actividad física, la recreación y la participación de la comunidad, generando escenarios de encuentro y sana convivencia para habitantes y visitantes del municipio. De igual manera, estas actividades permiten promover y aprovechar los escenarios deportivos y naturales del territorio, fortaleciendo la oferta recreativa y deportiva del Municipio de Fúquene.

Para garantizar el adecuado desarrollo de los eventos, se requiere contar oportunamente con los bienes y servicios establecidos en la ficha técnica, incluyendo aquellos elementos y actividades de carácter logístico, operativo y técnico necesarios para su organización, ejecución y atención de los participantes y asistentes. Así mismo, para los ítems que así lo requieran, se deberá disponer de personal idóneo y con las competencias necesarias para desarrollar las actividades previstas, garantizando condiciones adecuadas de calidad, seguridad y funcionamiento.

La contratación permitirá a la Administración Municipal disponer de los recursos necesarios para la correcta ejecución de las actividades programadas, contribuyendo al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Juntos es Posible 2024-2027 y el acuerdo municipal No. 010 de 2025, relacionados con la promoción del deporte, la recreación, la participación ciudadana, la integración comunitaria y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Por lo anterior, se procede a realizar el presente estudio de necesidad y conveniencia y demás estudios previos, en cumplimiento del principio de planeación de la contratación y de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, como justificación de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer mediante el presente proceso de contratación.

Con la ejecución del contrato se busca garantizar las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de la Carrera Running y el Tercer Festival Náutico del Municipio de Fúquene, fortaleciendo la oferta de actividades deportivas y recreativas, la participación de la comunidad y los espacios de integración y sano esparcimiento, en concordancia con los principios de eficiencia, planeación, transparencia y responsabilidad que orientan la gestión pública.

Calle 6 N° 3 – 39 Casa de Gobierno. Celular 322-7909868
Email: alcaldia@fuquene-cundinamarca.gov.co
Código postal: 250620

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

Se requiere contratar **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL TERCER FESTIVAL CULTURAL, ARTESANAL, DEPORTIVO Y TURISTICO DE LA LAGUNA DE FUQUENE Y CARRERA RUNNING DEL MUNICIPIO DE FUQUENE CUNDINAMARCA.**

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS:
Código UNSPSC

Códigos UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81141601	81	8114	81141601	Servicio de Logistica

ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo a las consultas efectuadas por la administración Municipal de Fuquene Cundinamarca a través de los medios electrónicos se encontraron que existen varias empresas que se encuentran en capacidad de prestar el servicio de describir el objeto del servicio requerido, quienes tienen disponibilidad de personal y equipos para efectuar la actividad.

Dentro de las empresas que prestan el servicio de describir el objeto del servicio requerido en la región, se encuentran:

Empresa identificada 1: PABLO DIAZ – NIT. 74.320.814-0

ÍTEM	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (MATERIALES / DIMENSIÓN / ESPESOR / CAPACIDAD: DISEÑO ETC)	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR C/U	VALOR TOTAL
1	Tarima Carrera Running	6 METROS DE ANCHO, 4 METROS DE FONDO, 1 METRO DE ALTO CON FALDÓN INCLUIDO. MATERIAL: TIPO MADERA: NUEVA ESPECIE DE MADERA: PINO COMPATIBILIDAD: MONTACARGAS Y/O PATIN HIDRAULICO CAPACIDAD: 1,5 TONELADAS	UNIDAD	1	1.570.000	1.570.000
2	Sonido Carrera Running	2 CABINAS JBL DOBLE PARLANTE, 2 CABINAS BETA 3 DOBLE PARLANTE, CONSOLA 20 CANALES, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS 80 METROS DE ALCANCE, 1 MICRÓFONO DE TARIMA, INCLUYE BAJO, COMPUTADOR PORTÁTIL, ANIMADOR DURANTE EL	UNIDAD	1	650.000	650.000

Calle 6 N° 3 – 39 Casa de Gobierno. Celular 322-7909868
Email: alcaldia@fuquene-cundinamarca.gov.co
Código postal: 250620

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

		DESARROLLO DEL EVENTO.				
3	Hidratacion Carrera Running	AGUA POTABLE TRATADA PARA CONSUMO HUMANO EN PRESENTACIÓN DE BOTELLA PET DE 400 CC DE MARCA RECONOCIDA CON REGISTRO INVIMA. PACA POR 24 UNIDADES DE AGUA DE 400 MILILITROS ENTREGADO EN EMPAQUE EN SITIO ESPECIFICO	UNIDAD	50	15.600	780.000
4	Tarima Festival Náutico	6 METROS DE ANCHO, 4 METROS DE FONDO, 1 METRO DE ALTO CON FALDÓN INCLUIDO. MATERIAL: TIPO MADERA: NUEVA ESPECIE DE MADERA: PINO COMPATIBILIDAD: MONTACARGAS Y/O PATIN HIDRAULICO CAPACIDAD: 1,5 TONELADAS 2 DIAS SEGÚN CRONOGRAMA DEL EVENTO	UNIDAD	1	3.120.000	3.120.000
5	Sonido Festival Náutico	8 CAJAS LINE ARRAY AUDIO CENTER ACTIVO 1600 WATTS C/U • 2 BAJOS DOBLES ACTIVOS DE 4000 WATTS C/U audio center • CONSOLA DIGITAL SOUNDCRAFT SI EXPESSSION 2 O WING COMPACT • BASES DE MICROFONO • 40 CABLES XLR • MIROFONERIA • 1 DISTRO ELECTRICO DE DOS FASES • 1 SNAKE DE 15 METROS • 4 CABINAS ELDER AUDIO DE 500 WATTS • 2 CABINAS DAS DOBLES DE 1000 WATTS • 3 PERSONAS CAPACITADAS PARA EL MANEJO DEL EQUIPO, ANIMADOR DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO.	UNIDAD	1	4.550.000	4.550.000

Calle 6 N° 3 – 39 Casa de Gobierno. Celular 322-7909868
Email: alcaldia@fuquene-cundinamarca.gov.co
Código postal: 250620

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

6	Desayunos Festival Náutico	BEBIDA CALIENTE 8 ONZAS (CAFÉ, CHOCOLATE O BEBIDA ACHOCOLATADA), PREPARADA Y SERVIDA EN VASO 1 DESECHABLE APTO PARA ALIMENTOS. ARROZ INTEGRAL 120 GRAMOS, PORCIÓN DE HUEVOS DE 120 GRAMOS. PAN RELLENO, PESO APROXIMADO 100 G. ENTREGADO EN EMPAQUE EN SITIO ESPECIFICO	UNIDAD	45	22.122	995.490
7	Almuerzos Festival Náutico	ALMUERZO ALTO EN CALORÍAS (800-1000 KCAL): PROTEÍNA 200 G, ACOMPAÑANTES 350 G APROX., ENSALADA Y JUGO NATURAL 250 ML. ENTREGADO EN EMPAQUE EN SITIO ESPECIFICO	UNIDAD	45	32.500	1.462.500
8	Refrigerios Festival Náutico	JUGO NATURAL EN VASO DESECHABLE 120 OZ O JUGO EN CAJA TETRAPAC O BOTELLA PLASTICA; POR MINIMO 200 ML Y CARBOHIDRATO POR MINIMO 120 GR. (SANDWICH, TORTA, GALLETAS O PONQUE), GARANTIZANDO UNA ADECUADA CALIDAD NUTRICIONAL Y CONDICIONES ÓPTIMAS PARA EL CONSUMO, FRUTA DE MINIMO 120 GRAMOS BANANO, PERA, MANZANA ENTREGADO EN EMPAQUE EN SITIO ESPECIFICO	UNIDAD	180	12.000	2.160.000
					TOTAL	**15.287.990**

VALOR TOTAL: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/C ($ 15.287.990) IMPUESTOS INCLUIDOS

Calle 6 N° 3 – 39 Casa de Gobierno. Celular 322-7909868
Email: alcaldia@fuquene-cundinamarca.gov.co
Código postal: 250620

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

Empresa identificada 2: DIGILEX CONSULTORES SAS – NIT. 902.010.750-0

ÍTEM	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (MATERIALES / DIMENSIÓN / ESPESOR / CAPACIDAD: DISEÑO ETC)	UNIDAD DE MEDIDAE	CANT	VALOR C/U	VALOR TOTAL
1	Tarima Carrera Running	6 METROS DE ANCHO, 4 METROS DE FONDO, 1 METRO DE ALTO CON FALDÓN INCLUIDO. MATERIAL: TIPO MADERA: NUEVA ESPECIE DE MADERA: PINO COMPATIBILIDAD: MONTACARGAS Y/O PATIN HIDRAULICO CAPACIDAD: 1,5 TONELADAS	UNIDAD	1	1.690.000	1.690.000
2	Sonido Carrera Running	2 CABINAS JBL DOBLE PARLANTE, 2 CABINAS BETA 3 DOBLE PARLANTE, CONSOLA 20 CANALES, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS 80 METROS DE ALCANCE, 1 MICRÓFONO DE TARIMA, INCLUYE BAJO, COMPUTADOR PORTÁTIL, ANIMADOR DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO.	UNIDAD	1	850.000	850.000
3	Hidratacion Carrera Running	AGUA POTABLE TRATADA PARA CONSUMO HUMANO EN PRESENTACIÓN DE BOTELLA PET DE 400 CC DE MARCA RECONOCIDA CON REGISTRO INVIMA. PACA POR 24 UNIDADES DE AGUA DE 400 MILILITROS ENTREGADO EN EMPAQUE EN SITIO ESPECIFICO	UNIDAD	50	16.000	800.000
4	Tarima Festival Náutico	6 METROS DE ANCHO, 4 METROS DE FONDO, 1	UNIDAD	1		

Calle 6 N° 3 – 39 Casa de Gobierno. Celular 322-7909868
Email: alcaldia@fuquene-cundinamarca.gov.co
Código postal: 250620

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

		METRO DE ALTO CON FALDÓN INCLUIDO. MATERIAL: TIPO MADERA: NUEVA ESPECIE DE MADERA: PINO COMPATIBILIDAD: MONTACARGAS Y/O PATIN HIDRAULICO CAPACIDAD: 1,5 TONELADAS 2 DIAS SEGÚN CRONOGRAMA DEL EVENTO			3.700.000	3.700.000
5	Sonido Festival Náutico	8 CAJAS LINE ARRAY AUDIO CENTER ACTIVO 1600 WATTS C/U • 2 BAJOS DOBLES ACTIVOS DE 4000 WATTS C/U audio center • CONSOLA DIGITAL SOUNDCRAFT SI EXPESSSION 2 O WING COMPACT • BASES DE MICROFONO • 40 CABLES XLR • MIROFONERIA • 1 DISTRO ELECTRICO DE DOS FASES • 1 SNAKE DE 15 METROS • 4 CABINAS ELDER AUDIO DE 500 WATTS • 2 CABINAS DAS DOBLES DE 1000 WATTS • 3 PERSONAS CAPACITADAS PARA EL MANEJO DEL EQUIPO, ANIMADOR DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO.	UNIDAD	1	4.850.000	4.850.000
6	Desayunos Festival Náutico	BEBIDA CALIENTE 8 ONZAS (CAFÉ, CHOCOLATE O BEBIDA ACHOCOLATADA), PREPARADA Y SERVIDA EN VASO 1 DESECHABLE APTO PARA ALIMENTOS. ARROZ INTEGRAL 120 GRAMOS, PORCIÓN DE HUEVOS DE 120 GRAMOS. PAN RELLENO, PESO APROXIMADO 100 G.	UNIDAD	45	21.000	945.000

Calle 6 N° 3 – 39 Casa de Gobierno. Celular 322-7909868
Email: alcaldia@fuquene-cundinamarca.gov.co
Código postal: 250620

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

		ENTREGADO EN EMPAQUE EN SITIO ESPECIFICO				
7	Almuerzos Festival Náutico	ALMUERZO ALTO EN CALORÍAS (800-1000 KCAL): PROTEÍNA 200 G, ACOMPAÑANTES 350 G APROX., ENSALADA Y JUGO NATURAL 250 ML. ENTREGADO EN EMPAQUE EN SITIO ESPECIFICO	UNIDAD	45	30.000	1.350.000
8	Refrigerios Festival Náutico	JUGO NATURAL EN VASO DESECHABLE 120 OZ O JUGO EN CAJA TETRAPAC O BOTELLA PLASTICA; POR MINIMO 200 ML Y CARBOHIDRATO POR MINIMO 120 GR. (SANDWICH, TORTA, GALLETAS O PONQUE), GARANTIZANDO UNA ADECUADA CALIDAD NUTRICIONAL Y CONDICIONES ÓPTIMAS PARA EL CONSUMO, FRUTA DE MINIMO 120 GRAMOS BANANO, PERA, MANZANA ENTREGADO EN EMPAQUE EN SITIO ESPECIFICO	UNIDAD	180	12.500	2.250.000
					TOTAL	16.435.000

Valor total de la propuesta DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.

Calle 6 N° 3 – 39 Casa de Gobierno. Celular 322-7909868
Email: alcaldia@fuquene-cundinamarca.gov.co
Código postal: 250620

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

ESTUDIO DE LA DEMANDA
CONCLUSIÓN ANALISIS. Con base en los análisis expuestos, la entidad tomara la cotización no. 1, la cual es la de menor valor con el fin de establecer el presupuesto oficial el cual asciende a **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA ($15.287.990) M/CTE,** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

CAROLINA CASTILLO ROJAS
SECRETARIA GENERAL Y GOBIERNO

SERVIDOR PUBLICO, trabajador oficial, contratista	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	AP CESAR IVAN MURCIA GUZMAN	LUIS EDUARDO GUZMAN GUAYAZAN	CAROLINA CASTILLO ROJAS
Cargo	AP SECRETARIA GENERAL Y GOBIERNO	ASESOR CONTRATACION	SECRETARIA GENERAL Y GOBIERNO
Fecha	31 DE AGOSTO 2026	31 DE AGOSTO 2026	31 DE AGOSTO 2026
Firma			
Archivado en:			

Calle 6 N° 3 – 39 Casa de Gobierno. Celular 322-7909868
Email: alcaldia@fuquene-cundinamarca.gov.co
Código postal: 250620